

2.2.2.2.1.6. Plan General de Ordenación Urbana de Tacoronte.

El Plan General de Ordenación Urbana de Tacoronte con Adaptación Básica (D.L.1/2000), fue aprobado definitivamente por la CUMAC, y publicado el 27 de agosto de 2004 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El Municipio de Tacoronte limita con El Sauzal, por el Sur, La Laguna, por el Norte y El Rosario, por el Este. Su superficie es de 30,02 kilómetros cuadrados, lo que supone un 1,48% del total de la isla. La población activa de este Término Municipal está notablemente terciarizada, siendo las actividades económicas más destacadas las relacionadas con el sector servicios, seguido del comercio y, finalmente, del transportes.

Clasificación del Suelo.

El Municipio de Tacoronte realiza la siguiente clasificación y categorización del suelo:

- Suelo Urbano.
- Suelo Urbanizable.
 - Suelo Urbanizable Programado.
 - Suelo Urbanizable No Programado.
- Suelo Rústico.

En total el suelo municipal se divide del siguiente modo:

DIMENSIONAMIENTO DEL SUELO DEL P.G.O.U DE TACORONTE

CLASE	SUPERFICIE (Ha)	% CON RESPECTO AL TOTAL
Suelo Urbano	574,58	19,03
Suelo Urbanizable	225,92	7,48
<i>Suelo Urbanizable Programado</i>	<i>72,78</i>	<i>2,41</i>
<i>Suelo Urbanizable No Programado</i>	<i>153,14</i>	<i>5,07</i>
Suelo Rústico	2.219,50	73,49
TOTAL	3.020,00	100%

El **Suelo Urbano** corresponde a los núcleos urbanos existentes, las bandas edificables mayoritariamente consolidadas o bien situadas sobre ejes que cuentan con los elementos mínimos de urbanización o pueden llegar a obtenerlo en el desarrollo del Plan. También se añade a estas bandas el suelo correspondiente a piezas más autónomas ya ejecutadas o en proceso de ejecución, siempre que, globalmente, se considere que su ordenación se haya consolidada por ocupar la edificación, en el conjunto de su área urbana, al menos las dos terceras partes de los espacios aptos de acuerdo con la zonificación establecida por el Plan.

El Suelo Urbano del Municipio está concentrado en tres zonas principales, que son, el borde costero, como Guayonje o Puerto de la Madera, el entorno de la TF-5, donde destacan la cabecera municipal, Tacoronte, Lomo Colorado, Los Naranjeros, La Caridad y Guamasa, y, los núcleos de medianías, como Agua García.

El **Suelo Urbanizable** se corresponde con aquellos nuevos desarrollos de carácter residencial, comercial – industrial o turístico que deban situarse en piezas territoriales de cierto tamaño, hoy sin urbanizar o que no han completado totalmente su urbanización. De este modo, el Suelo Urbanizable se distribuye completando los de carácter urbano, con presencia de bolsas de suelo en las inmediaciones de los núcleos anteriormente mencionados.

El **Suelo Urbanizable Programado** corresponde con los sectores de nuevo desarrollo incluidos en la programación del Plan General, y el **Suelo Urbanizable No Programado** con aquellos sectores que pueden desarrollarse de acuerdo con un Programa de Actuaciones propio.

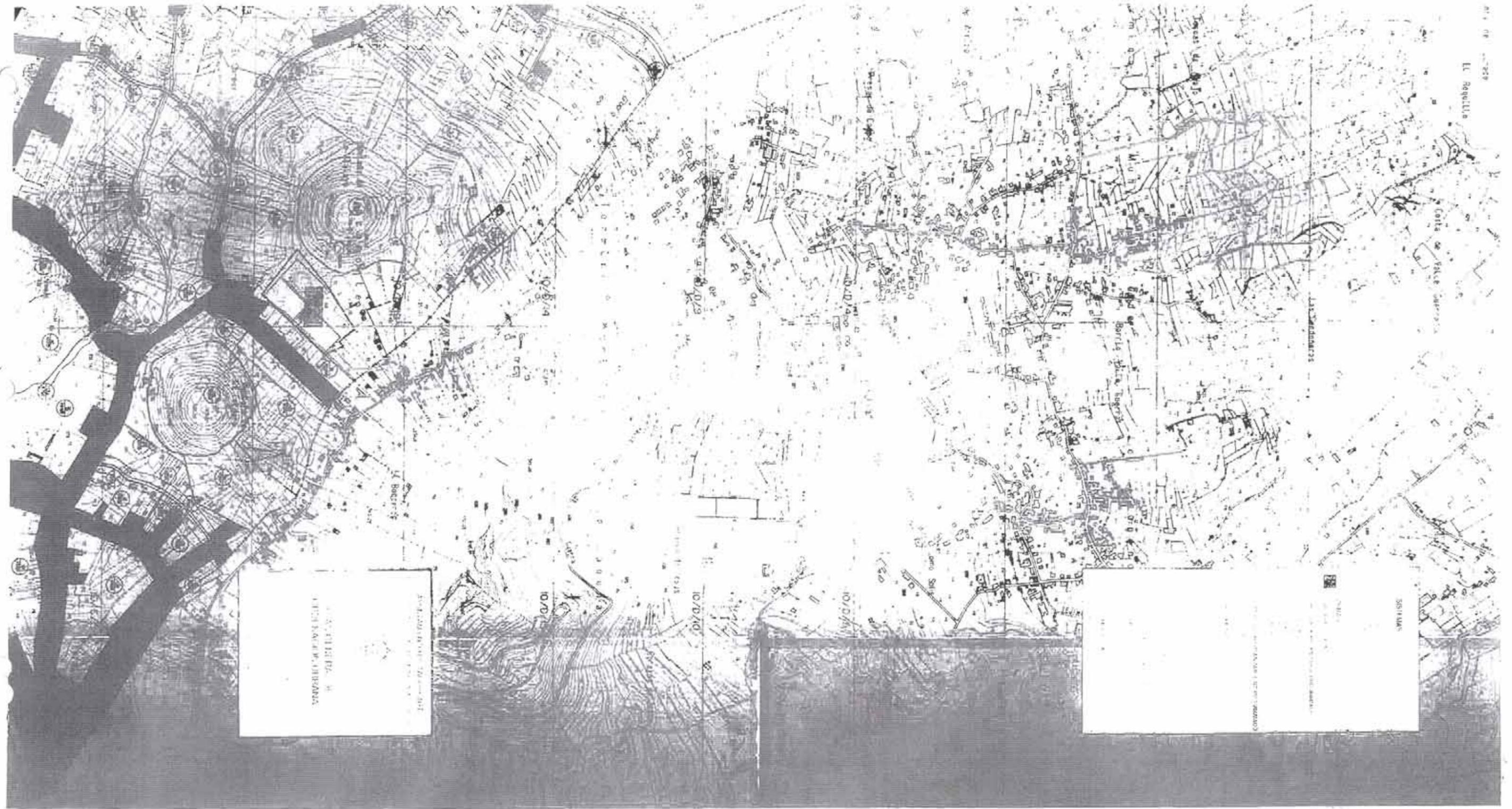
El resto del territorio municipal se clasifica como **Suelo Rústico**. Una parte del mismo, se considera de especial interés por sus características propias y queda protegido, además incluye otros suelos no incluidos en ninguna de las clases anteriores, este comprende las categorías siguientes:

Edificación sobre caminos rurales y edificación dispersa sobre caminos rurales.

- Áreas de turismo rural.
- Agrícola.
- Agrícola de invernaderos.

- Áreas de actuación agropecuarias.
- Interés forestal.
 - Espacios naturales protegidos.
 - Bosques, montes y conos volcánicos.
 - Recuperación del bosque.
- Interés natural, ecológico y paisajístico.
 - Barrancos.
 - Interés paisajístico.
 - Franja litoral.
- Protección de infraestructuras.

A continuación se adjunta los planos relativos a la clasificación del suelo realizada por el P.G.O.U de Tacoronte para el municipio.



MAP OF THE
MOUNTAINOUS DISTRICTS
OF THE PROVINCE OF
MADRID

SWITZERLAND



	EL C.A.T. PLAN
	EL PERÍMETRO URBANO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA URBANA
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA RURAL
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE INTERÉS
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE SERVICIO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES NATURALES
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS TURÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CIENTÍFICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS ARTÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS LINGÜÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS ANTROPOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GEOGRÁFICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GEOLOGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GEOMORFOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS BOTANICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS ZOOLOGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS SILVICULTIVO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS PESQUERO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FAUNÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FLORÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS MICROBIOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GENÉTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CITOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS BIOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FISIOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS QUÍMICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FÍSICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS MATEMÁTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS LINGÜÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GEOGRÁFICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GEOLOGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GEOMORFOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS BOTANICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS ZOOLOGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS SILVICULTIVO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS PESQUERO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FAUNÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FLORÍSTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS MICROBIOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS GENÉTICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CITOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS BIOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FISIOLÓGICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS QUÍMICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS FÍSICO
	EL PERÍMETRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS MATEMÁTICO

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
 AL ESTUDIO DE PROTECCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
 TEXTO REFUNDIDO

15. Estructura general e integración del territorio

1. VARIANTE

TACORONTE 1987



Sistemas generales.

El P.G.O.U de Tacoronte considera un sistema de movilidad general o territorial que se compone de :

- Las autopistas, sus accesos y sus vías de servicio laterales.
- La red primaria de carreteras y vías distribuidoras.

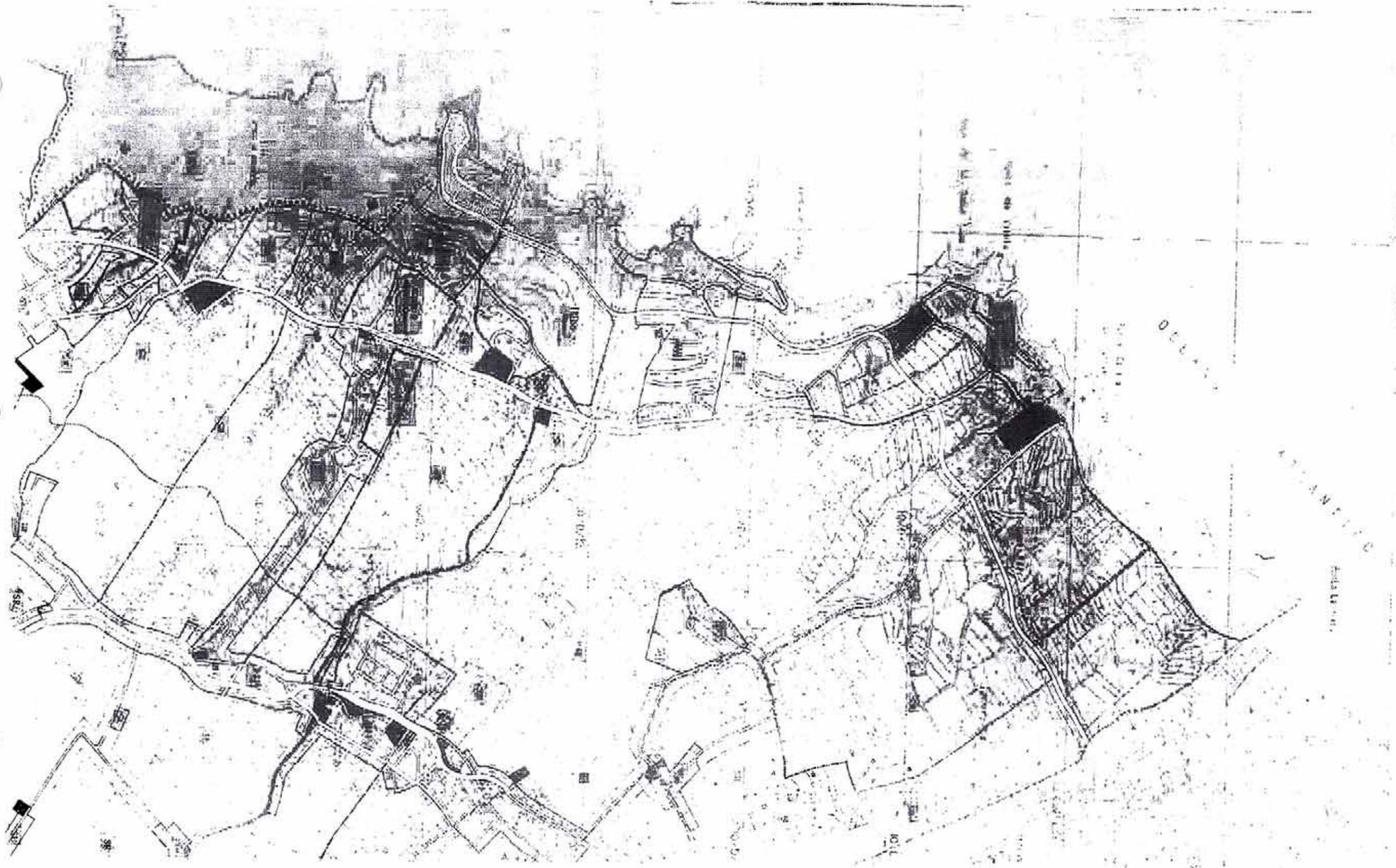
Además, el Plan considera un sistema de movilidad municipal o local, formado por la malla local de vías y calles de soporte de actividades y la red de senderos y caminos rústicos.

La única autopista existente que pasa por Tacoronte es la TF-5 que atraviesa la totalidad del Término Municipal, también se incluye dentro de esta categoría la futura derivación para su unión con la Autopista del Sur por detrás del Aeropuerto de Los Rodeos.

La red primaria de carreteras y vías distribuidoras, se trata de un sistema viario básico de carácter insular o municipal capaz de garantizar el acceso a todos los núcleos edificados y sectores del municipio. La característica principal de estas vías es la de asegurar los recorridos de largo alcance , a partir de su gran continuidad territorial.

La malla presenta un esquema de vías horizontales a cota relativamente constante y vías verticales en sentido mar – montaña.

A continuación se adjuntan los planos relativos a la estructura general y orgánica del territorio de Tacoronte, en los que el Plan General del Municipio estipula los Sistemas Generales Viarios del mismo.



Punta de
Caja Indígena





- SISTEMAS**
- 1. Sistema de Abastecimiento de Agua
 - 2. Sistema de Saneamiento
 - 3. Sistema de Drenaje
 - 4. Sistema de Alumbrado Público
 - 5. Sistema de Telefonía
 - 6. Sistema de Gas
 - 7. Sistema de Energía Eléctrica
 - 8. Sistema de Transportación
 - 9. Sistema de Recreación y Deporte
 - 10. Sistema de Jardinería y Verde
 - 11. Sistema de Protección Civil
 - 12. Sistema de Seguridad
 - 13. Sistema de Mantenimiento
 - 14. Sistema de Gestión de Residuos
 - 15. Sistema de Gestión de Espacios Públicos
 - 16. Sistema de Gestión de Equipamientos
 - 17. Sistema de Gestión de Servicios
 - 18. Sistema de Gestión de Infraestructuras
 - 19. Sistema de Gestión de Recursos
 - 20. Sistema de Gestión de Información
 - 21. Sistema de Gestión de Relaciones Públicas
 - 22. Sistema de Gestión de Asesoramiento
 - 23. Sistema de Gestión de Evaluación
 - 24. Sistema de Gestión de Control
 - 25. Sistema de Gestión de Mejora
- ZONAS**
- 1. Zona Urbana
 - 2. Zona Industrial
 - 3. Zona Comercial
 - 4. Zona de Servicios
 - 5. Zona de Equipamientos
 - 6. Zona de Recreación y Deporte
 - 7. Zona de Jardinería y Verde
 - 8. Zona de Protección Civil
 - 9. Zona de Seguridad
 - 10. Zona de Mantenimiento
 - 11. Zona de Gestión de Residuos
 - 12. Zona de Gestión de Espacios Públicos
 - 13. Zona de Gestión de Equipamientos
 - 14. Zona de Gestión de Servicios
 - 15. Zona de Gestión de Infraestructuras
 - 16. Zona de Gestión de Recursos
 - 17. Zona de Gestión de Información
 - 18. Zona de Gestión de Relaciones Públicas
 - 19. Zona de Gestión de Asesoramiento
 - 20. Zona de Gestión de Evaluación
 - 21. Zona de Gestión de Control
 - 22. Zona de Gestión de Mejora

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
 PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
 AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

2.2.2.2.1.7. Normas Subsidiarias de Tegueste.

La figura de planeamiento municipal vigente de Tegueste son las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente en el año 1.999.

El municipio de Tegueste se encuentra inserto dentro de La Laguna. Posee una superficie de 26.4 kilómetros cuadrados y básicamente está configurado por una amplia cuenca hidrográfica.

El sector el terciario es el que absorbe más activos laborales, especialmente el subsector servicios. Su proximidad a los polos de desarrollo económico y demográfico de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife ocasiona que parte de su población presente su ocupación principal en los mismos, siendo la agricultura a tiempo parcial una segunda ocupación habitual.

A continuación se describe la situación del planeamiento en vigor, en lo relativo a clasificación del suelo y sistemas generales viarios y de comunicación.

Clasificación del Suelo.

Las NN.SS de Tegueste clasifican el suelo en las siguientes clases y categorías:

- Suelo Urbano.
- Suelo Urbanizable.
- Asentamiento Rural.
- Sistema General de Servicios.
- Suelo Rústico de protección forestal y ecológica.
- Suelo Rústico de protección paisajística.
- Suelo Rústico de protección de cauces y barrancos.
- Suelo Rústico de protección agrícola extensivo.
- Suelo Rústico de protección agrícola común.

Mayoritariamente el Municipio de Tegueste presenta Suelo Rústico con distintos grados de protección.

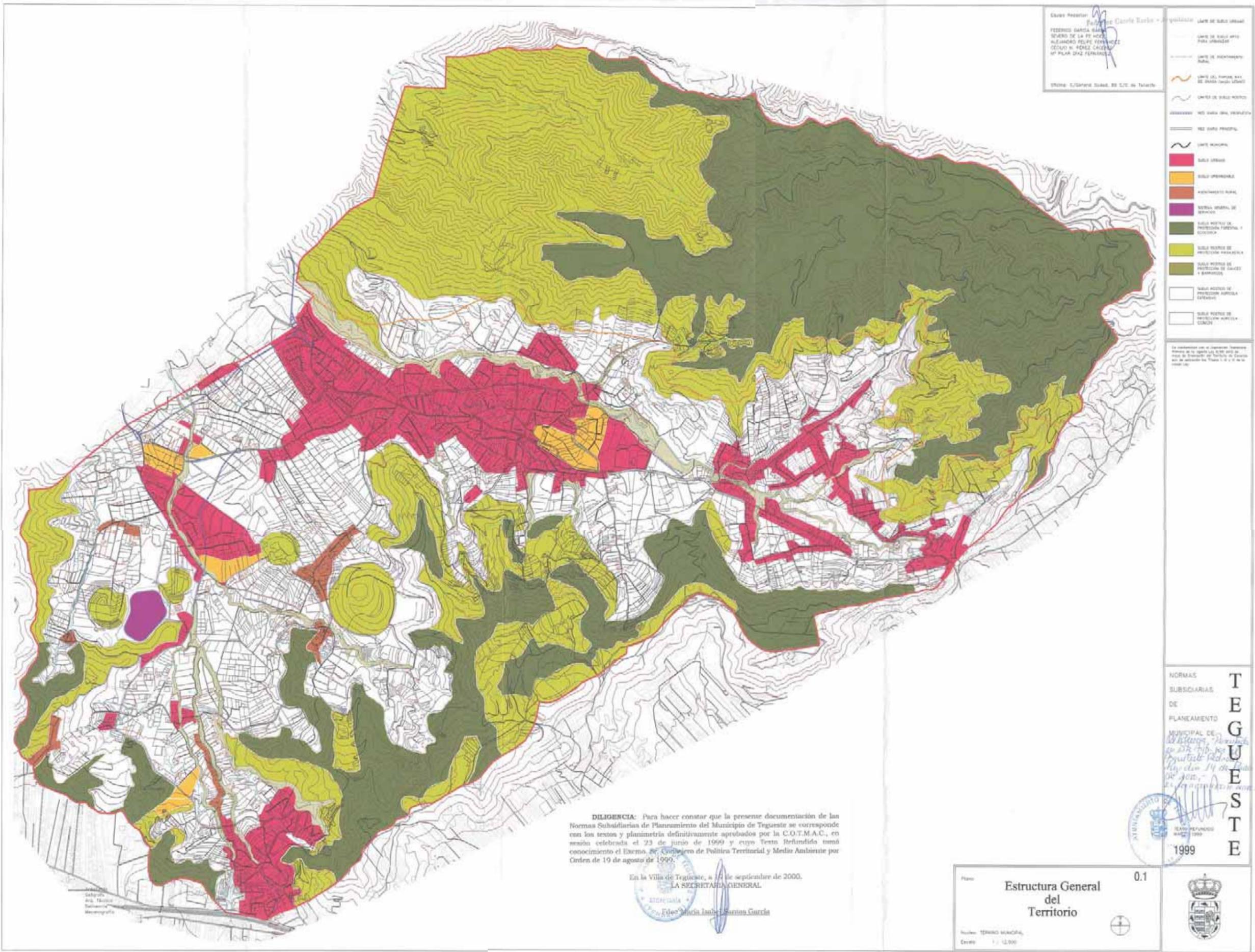
El Suelo Urbano se concentra en cuatro focos, como son Tegueste, El Portezuelo, Pedro Álvarez y El Socorro.

El Suelo Urbanizable se distribuye en cuatro superficies inconexas. Una de ellas, completa la delimitación de Suelo Urbano del núcleo de Tegueste, en vistas de que, en un futuro, quede consolidado tal asentamiento. Otras dos superficies se corresponden con la zona de crecimiento de El Socorro, hacia el Noroeste y hacia el Sureste. Por último la cuata bolsa de Suelo Urbanizable lo conforma una superficie rodeada de Suelo Rústico situada al Oeste del Núcleo de población de El Portezuelo.

Sistemas generales.

Las Normas Subsidiarias del Municipio de Tegueste no establece Sistemas Generales viarios como tales, no haciendo alusión expresa a las principales carreteras de la Villa. Sin embargo determina la denominada “ Red Viaria General propuesta” que está constituida por la conexión del eje principal que atraviesa el Municipio de Este a Oeste con los terrenos laguneros mediante dos vías, unidas entre sí por una tercera paralela al límite de Término Municipal.

A continuación se adjunta el plano de estructura general del territorio, en el que las NN.SS de Tegueste determina la clasificación del suelo y la red viaria general propuesta para todo el ámbito municipal.



Escala: 1:10,000
 Autor: Pedro Pablo García
 FEDECO GARCÍA RIVERA
 PEDRO PABLO GARCÍA RIVERA
 ALVARO FELIX FERRAZ
 CECILIA M. RIVERA CARRERA
 Y PILAR DÍAZ FERRAZ

- límite de zona urbana
- límite de zona agropecuaria
- límite de zona industrial
- límite de zona residencial
- límite de zona de protección ambiental
- límite de zona de protección forestal y ecológica
- límite de zona de protección arqueológica
- límite de zona de protección de bienes culturales
- límite de zona de protección de recursos hídricos
- límite de zona de protección de recursos pesqueros
- límite de zona de protección de recursos turísticos
- límite de zona de protección de recursos culturales

La elaboración de este documento se realizó en el mes de mayo del año 1999, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal de Tegueste, en el mes de agosto del año 1999, por el Excmo. Sr. Alcalde Municipal Sr. Juan Carlos Rodríguez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación de las Normas Subsidiarias de Planamiento del Municipio de Tegueste se corresponde con los textos y planimetría definitivamente aprobados por la C.O.T.M.A.C., en sesión celebrada el 23 de junio de 1999 y cuyo Texto Refundido tomó conocimiento el Excmo. Sr. Gobernador de Política Territorial y Medio Ambiente por Orden de 19 de agosto de 1999.

En la Villa de Tegueste, a 14 de septiembre de 2000.
 LA SECRETARÍA GENERAL
 Fdo: María Inés Quintan García

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE TEGUESTE
 1999

Estructura General del Territorio
 Escala: 1:10,000

